

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, CON EL OBJETO DE REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN EL DOMICILIO OFICIAL, SITO EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236 ZONA CONURBADA, GUADALUPE, ZACATECAS, PRESIDIDA POR EL LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE; ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO. - - -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: BUENAS TARDES, SEAN BIENVENIDOS A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE DA INICIO SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARE EN SU CASO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ME PERMITO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR; **CONSEJERO PRESIDENTE:** LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO, PRESENTE; **CONSEJERA Y CONSEJEROS ELECTORALES:** LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, PRESENTE; LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, PRESENTE; L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, PRESENTE; LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, PRESENTE; DR. JUAN JOSÉ ENCISO DE LA TORRE, PRESENTE; LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, PRESENTE; **POR LOS REPRESENTANTES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO:** DIP. LIC. OTILIO RIVERA HERRERA, AUSENTE; DIP. LIC. RAÚL RODRÍGUEZ SANTOYO, AUSENTE; DIP. LIC. JOÉL ARCE PANTOJA; AUSENTE, DIP. LIC. PABLO LEOPOLDO ARREOLA ORTEGA; AUSENTE; **POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: LIC. MAYELA SALAS ÁLVAREZ, PRESENTE; COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS: LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, PRESENTE; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, PRESENTE; CONVERGENCIA: LIC. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, AUSENTE, LIC. GUSTAVO RODRÍGUEZ GUZMÁN, PRESENTE; SU SERVIDOR, **EL SECRETARIO EJECUTIVO:** PRESENTE; INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON SIETE (7) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y CUATRO (4) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ ADEMÁS DEL SECRETARIO EJECUTIVO, POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, ASIMISMO INFORMO AL CONSEJO GENERAL QUE ASISTEN TAMBIÉN A ESTA SESIÓN ORDINARIA, LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES DIRECTORES EJECUTIVOS; DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Y PARTIDOS POLÍTICOS, C. RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEÓN, DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS, C. PABLO RAFAEL PEDROZA BERNAL, DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, L.C. ADELAIDA ÁVALOS ACOSTA, DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ, DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA, LIC. JESÚS GAYTÁN RIVAS Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, C. JOSÉ MANUEL SORIANO, TODOS ELLOS INTEGRANTES DE LA JUNTA EJECUTIVA CON VOZ INFORMATIVA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, ME PERMITO SOLICITARLE SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, **PUNTO NÚMERO UNO:** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; **PUNTO NÚMERO DOS:** APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL SEGUNDO CONCURSO ESTATAL DE FOTOGRAFÍA ELECTORAL PARA EL PRESENTE AÑO DOS MIL CUATRO (2004); **PUNTO NÚMERO CUATRO:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA LICITACIÓN DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL DE DOS MIL CUATRO; **PUNTO NÚMERO CINCO:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO EN FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS CRITERIOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL RETIRO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL UTILIZADA DURANTE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SIETE VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR ES **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL SEGUNDO CONCURSO ESTATAL DE FOTOGRAFÍA ELECTORAL PARA EL PRESENTE AÑO DOS MIL CUATRO.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL SEGUNDO CONCURSO ESTATAL DE FOTOGRAFÍA ELECTORAL PARA EL PRESENTE AÑO DOS MIL CUATRO 2004). -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, DR. JUAN JOSÉ ENCISO DE LA TORRE, QUIEN EXPRESA; SI NADA MÁS EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA, EN LA BASE CUARTA SE LE VA A AUMENTAR, LA FOTOGRAFÍA DIGITAL SERÁ PRESENTADA EN FORMATO JPG EN BLANCO Y NEGRO O COLOR A 3 MIL PÍXELES MÍNIMO, CON UNA RESOLUCIÓN DE 300 DPI, EL ARCHIVO DEBERÁ SER ENTREGADO EN FORMA DIGITAL EN CD E IMPRESO EN PAPEL FOTOGRAFÍA, NADA MÁS EN RELACIÓN A LA BASE CUARTA QUE SE VA A AUMENTAR LA FOTOGRAFÍA DIGITAL Y EN LA BASE QUINTA DICE, EL FORMATO SE VA A CORREGIR, LOS FORMATOS ACEPTADOS SERÁN DE PELÍCULA 135 MILÍMETROS Y FOTOGRAFÍA DIGITAL, NO SE ACEPTARÁN AQUELLAS FOTOGRAFÍAS QUE SEAN ALTERADAS POR MEDIOS DIGITALES TANTO EN EL NEGATIVO COMO EN LA IMPRESIÓN, ES CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, QUIEN EXPRESA; GRACIAS SEÑOR, CON SU PERMISO, PRIMERO PARA HACER NOTAR QUE EN EL ACUERDO EN EL PUNTO PRIMERO DICE, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL PRIMER CONCURSO ESTATAL DE FOTOGRAFÍA ELECTORAL Y ESTAMOS HABLANDO YA DEL SEGUNDO, SERÍA PUES PARA HACER LA CORRECCIÓN, EN EL ACUERDO, EN EL PUNTO PRIMERO, Y POR OTRO LADO HACER ALGUNOS COMENTARIOS AL RESPECTO, CREO QUE ES DE CAPITAL IMPORTANCIA EL PUNTO QUE SE ESTÁ SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL, EN EL AÑO 2001 EN EL PROCESO ELECTORAL PASADO, PRECISAMENTE SE ABOCÓ O SE LLEVÓ A CABO LA REALIZACIÓN DEL PRIMER CONCURSO ESTATAL DE FOTOGRAFÍA ELECTORAL CON MUY BUENOS RESULTADOS Y ESTO SIRVE DE APOYO, DE MOTIVACIÓN PRECISAMENTE A LOS CIUDADANOS QUE ADEMÁS DE EXPRESAR SUS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS MOTIVA PRECISAMENTE A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL INTERÉS QUE TODOS DEBEMOS DE TENER PARA LA

PARTICIPACIÓN DEL AVANCE DEMOCRÁTICO Y ESTE ES UN EVENTO QUE COADYUVA, QUE PROMUEVE LOS VALORES, QUE INCENTIVA SIN DUDA ALGUNA LA MOTIVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 2001 SE TUVO UNA PARTICIPACIÓN CONSIDERABLE DE MÁS DE 400 FOTOGRAFÍAS Y ESPEREMOS EN ESTA NUEVA EDICIÓN QUE EN LO PERSONAL ME CONGRATULO QUE SE LLEVE A CABO, CONTAR CON UN MAYOR NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESTA EDICIÓN, ENTONCES YO CREO QUE ES UN EVENTO DIGNO DE CONSIDERARSE Y MOTIVAR A LA CIUDADANÍA A SU PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA CATEGORÍA CON LOS 3 TEMAS QUE SE ESTÁN PROPONIENDO, SERÍA CUANTO SEÑOR. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: PARA DAR CUENTA A LA PRESIDENCIA DE LA ASISTENCIA A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JUAN CORNEJO RANGEL Y DEL SEÑOR REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, LIC. FÉLIX VÁSQUEZ ACUÑA BIENVENIDOS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO CITADO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL SEGUNDO CONCURSO ESTATAL DE FOTOGRAFÍA ELECTORAL PARA EL PRESENTE AÑO DOS MIL CUATRO, CON LAS PRECISIONES Y OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO GENERAL, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: ----
SEIS VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----
CON LA AUSENCIA DEL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR ES **PUNTO NÚMERO CUATRO:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA LICITACIÓN DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL DE DOS MIL CUATRO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE

CONDUCTENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA LICITACIÓN DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL DE DOS MIL CUATRO), ASIMISMO DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA DE LA ASISTENCIA A ESTA SESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS, LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, BIENVENIDO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: A LA DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA; GRACIAS SEÑOR, NADA MÁS PARA REFERIRME A LA BASES, ME PARECE QUE HAY POR AHÍ UN ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ES EL PUNTO 1.4 DE LA PÁGINA 2 DE LAS BASES CORRESPONDIENTES, EN TODO CASO QUISIERA QUE ME CORRIGIERAN, YO RECUERDO QUE EN LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE TUVIMOS HACE UNOS DÍAS CON RELACIÓN A ESTE SERVICIO, HABÍAMOS QUEDADO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÍA A PARTIR DEL DÍA 20 DE MAYO, PERDÓN SEÑOR UNA RECTIFICACIÓN, SÍ ESTAMOS EN SERVICIOS DE RADIO COMUNICACIÓN NO EN MONITOREO, PERDÓN SEÑOR ES UN ERROR DE PARTE MIA POR LO TANTO RETIRO MI INTERVENCIÓN. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SI ES VERDAD SEÑOR, **SE CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ;** QUIEN EXPRESA; EN UNA HOJA QUE NOS ACABAN DE ENTREGAR AHORA DONDE SE DAN LAS FECHAS DE LOS DIFERENTES EVENTOS, LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA SE PONE PARA EL JUEVES 29 DE ABRIL CUANDO PUEDE SER MAÑANA, YO NO VEO PARA QUE TENGAMOS QUE POSPONER LA PUBLICACIÓN HASTA EL DÍA 29 DE ABRIL, LA LEY PARA LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS, NOS OBLIGA A PUBLICAR LA CONVOCATORIA EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL, ENTONCES CREO QUE PERFECTAMENTE SE PUEDE HACER EL DÍA DE MAÑANA, QUE TAMBIÉN SE VAYA AL SISTEMA COMPRANET, ES UNA CUESTIÓN MUY DIFERENTE, CREO QUE NOSOTROS DEBEMOS DE PRIVILEGIAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, EN EL SENTIDO DE PUBLICARLA EN UN PERIÓDICO LOCAL, DE TAL MANERA QUE AHÍ SÍ YO PEDIRÍA QUE SE HICIERA LA MODIFICACIÓN, PARA QUE COMO PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUEDARA PARA EL DÍA DE MAÑANA MARTES 27, TAL Y COMO LO HEMOS HECHO CON OTRAS LICITACIONES Y SI ES POSIBLE POR EJEMPLO LA VENTA DE BASES PUEDE QUEDAR PARA EL DÍA 3 QUE ES EL ÚLTIMO DÍA DE BANCOS, O QUIZÁ PARA EL SÁBADO, LA JUNTA DE ACLARACIONES, AHÍ CREO QUE NO LE PODEMOS MOVER, PORQUE EL 1, 2 Y 3 TENEMOS SESIÓN CASI PERMANENTE Y ESO NOS PERMITE QUE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SI PUDIERA IRSE PARA UN POCO ANTES, TAL VEZ PARA EL DÍA 9 EN SU CASO Y VER LA POSIBILIDAD DE RECORRERLA OBSERVANDO NADA MÁS LOS CRITERIOS LEGALES,

PARA QUE SI PODEMOS TENER EL FALLO EL DÍA 10 COMO SE HABÍA COMENTADO, O A MÁS TARDAR, DE ESA MANERA DEL 11 AL 20 FUERAN LOS DÍAS DE PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO Y EN SU CASO EL 21 SE FIRMARA EL CONTRATO Y SE ESTUVIERA EN MAYOR POSIBILIDAD, SON MUY POCOS DÍAS LOS QUE SE GANAN, PERO UN DÍA QUE SE GANE CREO QUE LAS EMPRESAS LO VAN A AGRADECER. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: LA INFORMACIÓN QUE TENEMOS ES QUE DE SER APROBADO EL DÍA DE HOY, ESTA PROPUESTA EL LAPSO REQUERIDO DE AQUÍ AL JUEVES 29 DE ABRIL ES PARA QUE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SEAN REVISADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, ENTONCES EL RIESGO QUE SE PUEDE CORRER ES QUE DESPUÉS FUÉSEMOS OBJETO DE ALGUNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LA MISMA Y YO CREO QUE SOBRE TODO EN ESTE CONTEXTO, QUIZÁ LAS OBSERVACIONES YA NO SEAN PRECISAMENTE LO MÁS DESEABLE, ENTONCES LA SEGUNDA PROPUESTA ES QUE LOS PLAZOS SE PUEDAN QUEDAR COMO ESTÁN, SINO HAY NINGÚN COMENTARIO ADICIONAL ENTONCES SOMETEREMOS ESTA PROPUESTA CON LAS 2 ALTERNATIVAS DE PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS 2 ALTERNATIVAS QUE EXISTEN, LA PRIMERA QUE IMPLICA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN PRENSA Y COMPRANET EL PRÓXIMO JUEVES 29 DE ABRIL, LA SEGUNDA ES QUE PUDIERA HACERSE YA EN LA PRENSA LOCAL A PARTIR DEL DÍA DE MAÑANA. - -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA; GRACIAS, YO CREO QUE TENEMOS QUE SACAR UNA SOLA PROPUESTA, NO VEO PORQUE TENGAMOS QUE VOTAR 2 PROPUESTAS, AQUÍ LA CUESTIÓN ES DE QUE SI LEGALMENTE PROCEDE LA PUBLICACIÓN A PARTIR DEL DÍA DE MAÑANA HAGÁMOSLO ASÍ, O PORQUE PARECIERA QUE ESTAMOS VOTANDO LA POSIBILIDAD DE QUE LA PUBLICACIÓN SEA UN DÍA U OTRO, LO QUE LEGALMENTE CORRESPONDA NADA MÁS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: AHÍ ESTÁ LA DIFERENCIA, EL PROBLEMA ES QUE SI SE HACE SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS TENDRÍA QUE SER EL DÍA 29. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ; QUIEN EXPRESA; GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, E INSISTIDO YO MUCHO EN QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL ES CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO, Y LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL NO ES NADA MÁS UNA BELLA RETÓRICA, NOSOTROS NO PERTENECEMOS AL PODER EJECUTIVO, POR LO TANTO NO PODEMOS ESTAR SUPEDITADOS A UN ÓRGANO DEL PODER EJECUTIVO, VIRTUD A NUESTRA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL ES UNA AUTONOMÍA JURÍDICA, ES UNA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, QUE NOS PERMITE DOTARNOS DE NUESTROS PROPIOS ORDENAMIENTOS SIEMPRE Y CUANDO ESTOS ESTÉN ADECUADOS AL SISTEMA JURÍDICO IMPERANTE, ¿QUE ES LO QUE SUCEDE?, EN LA LEY PARA

LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES, QUE YO RECUERDE NO APARECE NINGUNA DISPOSICIÓN RELATIVA AL SISTEMA COMPRANET, PERO A LO MEJOR NO LO LEÍ Y SÍ PUEDE EXISTIR, PERO YO CASI ESTOY SEGURO DE QUE NO APARECE NINGUNA DISPOSICIÓN RELATIVA AL SISTEMA COMPRANET, POR ESO PLANTEO YO, A NOSOTROS LA LEY NOS OBLIGA A PUBLICAR LA CONVOCATORIA EN LOS MEDIOS ESCRITOS DE CIRCULACIÓN LOCAL, ¿A QUE MÁS NOS OBLIGA?, A QUE DE ACUERDO A NUESTRA NORMATIVIDAD INTERNA PODAMOS LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES SI LA TUVIÉRAMOS, Y SI NO, APEGARNOS LO MÁS POSIBLE A LA PROPIA LEY DE ADQUISICIONES, ESTO ES ALGO QUE AL MENOS YO TENGO MUY CLARO, LO HE MANEJADO CUANDO FUI DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, LO MANEJÉ ASÍ, POR ESE ASPECTO NO RECIBIMOS NINGUNA OBSERVACIÓN, DE TAL MANERA QUE A FINAL DE CUENTAS CREO YO QUE EL ÓRGANO ELECTORAL PUEDE PUBLICAR LA CONVOCATORIA INDEPENDIEMENTE DE SU PUBLICACIÓN EN COMPRANET, QUE ES UNA CUESTIÓN MUY DIFERENTE, PORQUE SI NOSOTROS VAMOS A DEPENDER DE QUE NUESTRAS DETERMINACIONES SEAN O NO APROBADAS POR UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO, CREO QUE ESTAMOS PERDIENDO AUTONOMÍA Y A MI EN LO PARTICULAR NO ME GUSTARÍA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, QUIEN EXPRESA; GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, SOBRE ESTE PUNTO, AQUÍ YO CREO QUE LO QUE ESTAMOS BUSCANDO ES EL APEGO A LA LEY Y LA MAYOR EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO, AÚN CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD QUE NOS MARCA LA CONTRALORÍA PARA COMPRANTE, EN EL CASO DE MATERIAL ELECTORAL ME PARECE O EN TODO CASO TODAVÍA NO ESTÁBAMOS ARRIBA Y CUMPLIMOS LA NORMA, YO CREO Y COINCIDO CON EL LICENCIADO RÍOS MARTÍNEZ QUE PODEMOS PUBLICARLO TAL Y COMO SE HIZO CON LA OTRA ADQUISICIÓN QUE EN ESTE MOMENTO NO SÉ SI ESTÉ EN COMPRANET O NO, SIN EMBARGO CREO QUE HASTA EL TIEMPO YA SE PASÓ, YA COMPRARON BASES ETCÉTERA, ENTONCES BUSCANDO APEGARNOS A LA NORMATIVIDAD Y BUSCANDO TENER LA MAYOR EFICIENCIA EN BENEFICIO DEL INSTITUTO ELECTORAL PARA TENER EL SERVICIO A LA MAYOR BREVEDAD, YO ME SUMARÍA A LA PROPUESTA DEL LICENCIADO RÍOS, SÍ ME GUSTARÍA ESCUCHAR LA PROPUESTA DE JURÍDICOS O EN SU CASO DE ADMINISTRACIÓN. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, L.C. ADELAIDA ÁVALOS ACOSTA, QUIEN EXPRESA; DE PROCEDIMIENTO SE ESTABLECE QUE SE ENVÍA A LA CONTRALORÍA LAS BASES PARA QUE LA CONTRALORÍA HAGA UNA REVISIÓN DE TIPO TÉCNICO EN TÉRMINOS DE QUE ESTAS BASES ESTÉN PLANTEADAS EN TÉRMINO A LO QUE ESTIPULA LA LEY DE ADQUISICIONES, NO ES TANTO PARA DEFINIR OTRO TIPO DE CONTENIDO, SINO VER QUE EFECTIVAMENTE LAS BASES NO SOBREPASEN O NO DESATIENDAN LO QUE LA LEY DE ADQUISICIONES MARCA, ESTE PROCEDIMIENTO NO TIENE QUE VER NADA CON EL SISTEMA COMPRANET, ES INDEPENDIENTE, EN GENERAL PARA LA PUBLICACIÓN DE CUALQUIER

CONVOCATORIA, ME VOY A PERMITIR LEER, EL ARTÍCULO 2 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEÑALA LO SIGUIENTE, DICE, LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN DEBERÁN SER REMITIDAS A LA CONTRALORÍA PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN CON 2 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, QUIEN EXPRESA; BUENO YO QUISIERA VER ¿QUE TIPO DE LEY ES?, ¿SI ES UN ACUERDO ADMINISTRATIVO? Y ¿QUIENES ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIRLA?. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ, QUIEN EXPRESA; CON PERMISO, SI NOS PERMITEN UN SEGUNDO PARA VER DE DONDE PROCEDE ESTO, PERMÍTANME, QUIENES ESTÁN SUJETOS A ESTE ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, SON TODAS LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ; QUIEN EXPRESA; EL TEXTO QUE NOS LEYERON FUE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, ESE ACUERDO ADMINISTRATIVO, O PROVIENE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBERNADOR, O DE LA COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO, EN UN ACUERDO QUE SOLO ES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y SUS ORGANISMOS PARAESTATALES, PERO NO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL, DEBEMOS DE ENTENDERLO EN BASE A LA JERARQUÍA DE NORMAS, NINGÚN ACUERDO PUEDE RESTRINGIRNOS A NOSOTROS COMO INSTITUTO ELECTORAL, LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, PORQUE SINO UNA NORMA DE CUARTO NIVEL, ESTARÍA POR ENCIMA DE LA NORMA DE PRIMER NIVEL EN EL SISTEMA JURÍDICO LOCAL, YO INSISTIRÍA EN QUE NO ES POSIBLE QUE TOMEMOS COMO REFERENCIA UN ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL EJECUTIVO, PARA APLICARLO NOSOTROS, EN ESE CASO DEBERÍA DE SER EL INSTITUTO QUE EXPIDIERA SU PROPIO ACUERDO DE COMO PUBLICAR EN COMPRANET LAS BASES DE LICITACIÓN DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA; GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, PARA SOLICITAR QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS NOS DE SU OPINIÓN AL RESPECTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ, QUIEN EXPRESA; EL INSTITUTO DEBE REGIRSE POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EFECTOS DE LICITACIONES, TAMBIÉN ESTARÁ SUJETO ESTE ACUERDO ADMINISTRATIVO, LOS

CRITERIOS LOS FIJA LA CONTRALORÍA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EFECTO DE QUE TODAS ESTAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE SE RIGEN POR MEDIO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS, OBSERVEN TAMBIÉN ESTE ACUERDO ADMINISTRATIVO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: BIEN, HECHA LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE Y EN VIRTUD DE LA URGENCIA PARA LICITAR ESTOS SERVICIOS DE RADIO COMUNICACIÓN EXISTE Y VISTO TAMBIÉN EL CARÁCTER AUTÓNOMO DEL ÓRGANO ELECTORAL, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA PROPUESTA DE CONFORMIDAD COMO NOS HA SIDO INICIALMENTE PRESENTADA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA LICITACIÓN DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL DE DOS MIL CUATRO, CON LAS MODIFICACIONES QUE SE PLANTEAN PARA EL CASO DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE SEA PARA EL DÍA MARTES 27 DE ABRIL, LA VENTA DE BASES HASTA LAS 20 HORAS DEL DÍA LUNES 3 DE MAYO, LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A LAS 10 HORAS DEL DÍA 9 DE MAYO, EL FALLO A MÁS TARDAR A LAS 12 HORAS DEL DÍA 10 DE MAYO DEL 2004, FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA 21 DE MAYO, PERIODO DE SERVICIO DEL DÍA 20 DE JUNIO AL DÍA 10 DE JULIO DE 2004, CON ESTAS PRECISIONES QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: ----
SIETE VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO SE SIRVA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR ES **PUNTO NÚMERO CINCO:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO EN FECHA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS CRITERIOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL RETIRO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL UTILIZADA DURANTE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCTENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA DE LA AUSENCIA DEL SEÑOR REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS, LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, (DA LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO EN FECHA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS CRITERIOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL RETIRO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL UTILIZADA DURANTE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS). -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, QUIEN EXPRESA; GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, PARA SOLICITAR QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO NOS HAGA UNA PRECISIÓN EN EL SENTIDO SI EL ANEXO QUE VA HACIA LOS PARTIDOS POLÍTICOS YA NO LLEVA LAS BARDAS DE OTRAS ELECCIONES. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SI SE LE HICIERON ALGUNOS AJUSTES PRECISAMENTE QUITANDO LO QUE CORRESPONDE A PROCESOS ELECTORALES FEDERALES O PROCESOS ELECTORALES PASADOS Y SE CREE QUE ESTÁ DEPURADO DE ESE ASPECTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. MAYELA SALAS ÁLVAREZ, QUIEN EXPRESA; GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, BUENO DE ENTRADA ME PARECE QUE EL PROYECTO DE ACUERDO HACE UNA, COMO LE PODEMOS LLAMAR, REVOLTURA O METE 2 CUESTIONES QUE DEBIERAN SER TRATADAS DE MANERA DISTINTA, PRIMERO, PORQUE EN EL CONCENTRADO QUE NOS MANDAN VIENE TODO LO RELATIVO A LA SUPUESTA PROPAGANDA DE LOS PRECANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y TAMBIÉN VIENE LO DE LA DIFUSIÓN DE OBRA SOCIAL DEL GOBIERNO Y DE LOS AYUNTAMIENTOS, NO SE PUEDE TOMAR UN ACUERDO EN EL MISMO SENTIDO PARA CIRCUNSTANCIAS QUE ESTÁN PREVISTAS EN LA LEY DE MANERA DISTINTA, ME PARECE QUE DE ENTRADA DESDE AHÍ TENDRÍAMOS QUE PARTIR, PORQUE QUE NO SE PUEDE TOMAR EN CUENTA PARA ESTE ACUERDO TODAS LAS SITUACIONES RESPECTO DE LA OBRA SOCIAL, ESTO DEBIERA DE SEPARARSE EN MI OPINIÓN, EL OTRO ASUNTO ES QUE SI SE LLEGA A TOMAR EL ACUERDO EN ESTE MOMENTO CON TODAS LAS CUESTIONES QUE SE TIENEN PREVISTAS AQUÍ, QUE PUDIERAN AFECTAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA FALTA DE CERTEZA EN CUANTO A CUALES SON LOS ESPACIOS DONDE SE TIENE AQUÍ CONTEMPLADO QUE HAY TODAVÍA COLOCADA PROPAGANDA, PORQUE VIENEN TODAVÍA ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS QUE NI SIQUIERA ESTÁN ESPECÍFICAS, EN LA PÁGINA 4 DEL ANEXO DICE, PAN, DICE BARDA, PERO NO DICE ABSOLUTAMENTE NADA MÁS, NO DICE SI ES CANDIDATO, SI ES OBRA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO, NO DICE CARGO, NADA MÁS DICE BARDA, A NOSOTROS NOS DEJAN EN UN COMPLETO ESTADO DE INDEFENSIÓN, ESTO PORQUE NO HAY CERTEZA EN ESTE ASPECTO, TAMBIÉN VIENEN TODAVÍA ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS DE ELECCIONES PASADAS AQUÍ, SE ESTÁN CONTENIENDO, Y A LO QUE VOY ES QUE SI SE APRUEBA DE ESTA MANERA CON TODOS LOS

ANEXOS QUE SE ESTÁN TOMANDO EN CUENTA POR EJEMPLO, YO QUISIERA PREGUNTAR CUÁL VA A SER LA SANCIÓN QUE SE LE VA A APLICAR A LOS FUNCIONARIOS DE GOBIERNO QUE ESTÉN, QUE SE TENGA CONTENIDO AQUÍ QUE HAY UNA OBRA SOCIAL DIFUNDIDA, ENTONCES YO CREO QUE SE TIENE QUE HACER UNA DEPURACIÓN A TODOS LOS ANEXOS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO AQUÍ, QUE SEAN OBJETIVOS, QUE SEAN REALES Y QUE SEAN CONGRUENTES Y COHERENTES CON EL TIPO DE ACUERDO QUE SE ESTÁ TOMANDO, POR OTRO LADO EN LA LEY ELECTORAL TIENE PERFECTAMENTE PREVISTAS 2 CIRCUNSTANCIAS DISTINTAS, EN MOMENTOS DISTINTOS, EL ARTÍCULO 112 QUE SI SE REFIERE EN EL ACUERDO PUNTUALIZA EXACTAMENTE QUE TIPO DE SANCIONES SE DEBEN DE APLICAR A ESTA CIRCUNSTANCIA EN ESPECÍFICO, Y LO VOY A LEER, ES EL 112 PÁRRAFO SEGUNDO, LA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA VÍA PÚBLICA UNA VEZ TERMINADAS LAS PRECAMPAÑAS QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA FASE DE PRECANDIDATURAS, DEBERÁ SER RETIRADA POR QUIENES ORDENARON SU COLOCACIÓN A MÁS TARDAR ANTES DEL INICIO DE REGISTRO DE CANDIDATOS, DE NO HACERLO SE PEDIRÁ A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE PROCEDAN A REALIZAR EL RETIRO, APLICANDO EL COSTO DE DICHS TRABAJOS CON CARGO A LAS PRERROGATIVAS DEL PARTIDO INFRACTOR, SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL INSTITUTO PODRÍA IMPONER UNA MULTA DE HASTA MIL VECES DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO AL PARTIDO Y A SUS PRECANDIDATOS OMISOS EN RETIRAR LA PROPAGANDA, NO HAY UNA CIRCUNSTANCIA DISTINTA QUE ESTÉ PREVISTA EN RELACIÓN CON ESTA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA, CON ESTA COLOCACIÓN QUE SE ENTIENDE SE REALIZÓ EN LOS PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CIRCUNSTANCIA MUY DISTINTA LA PREVISTA EN EL 109, PORQUE EL 109 CONTIENE UNA PALABRA FUNDAMENTAL QUE DICE, LOS CIUDADANOS QUE DENTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REALICEN ACTIVIDADES PROPAGANDÍSTICAS Y YO CREO QUE EN EL ACUERDO, CUANDO SE SEÑALA EN LA PÁGINA 7 DEL ACUERDO, SE CITA ESTE ARTÍCULO 109 DE LA LEY ELECTORAL, PRIMERO NO SE CLARIFICA PARA QUE SE CITA, PORQUE EN EL ACUERDO NO QUEDA CLARO QUE ES LO QUE VA A HACER EL CONSEJO, NADA MÁS LO QUE QUEDA MUY CLARO ES QUE SE ESTÁ EMPLAZANDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO NO QUEDA CLARO QUE SE VA A HACER Y ME PARECE QUE SI TOMAMOS COMO REFERENCIA EL ARTÍCULO 109 PARA ESTE ASUNTO DE UNA PROPAGANDA QUE SE COLOCÓ EN UN PROCESO INTERNO, SIN TOMAR EN CUENTA QUE LO QUE EL ARTÍCULO 109 REFIERE, SON ACTIVIDADES PROPAGANDÍSTICAS SE DEJA A LOS PARTIDOS EN UNA INCERTIDUMBRE RESPECTO DE EXACTAMENTE QUE ES LO QUE ESTÁ APLICANDO EL CONSEJO, PORQUE YO VUELVO A MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 112 HABLA DE UNA SANCIÓN ESPECÍFICA Y VIENE ASÍ PUNTUALIZADA EN LA LEY PARA LA ACTIVIDAD QUE SE ESTÁ TRATANDO DE ACORDAR AHORA Y QUE LAS ACTIVIDADES PROPAGANDÍSTICAS YA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN LOS TÉRMINOS EN QUE MARCA EL ARTÍCULO 109, ME PARECE QUE NO SON CIRCUNSTANCIAS QUE DEBIERAN DE RESOLVERSE DE MANERA CONJUNTA EN ESTE ACUERDO, AL IGUAL QUE EL ASUNTO DE LA DIFUSIÓN DE LA OBRA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS

AYUNTAMIENTOS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS A LA LIC. MAYELA SALAS ÁLVAREZ, **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, LIC. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA;** QUIEN EXPRESA; MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, EN EL PROYECTO DE ACUERDO, EFECTIVAMENTE SE SEÑALA LO CONCERNIENTE A QUE SE DISPONDRÁ SI ES QUE SE APRUEBA EL MISMO DESDE LUEGO, DE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA EFECTO DE ALEGAR LO QUE A NUESTROS INTERESES CONVenga Y APORTAR LAS PRUEBAS CONDUCENTES, BAJO ESA ÓPTICA SE PUDIERA DECIR QUE EN ESE TÉRMINO INSISTO, DE APROBARSE EL ACUERDO, PODREMOS HACER VARIOS SEÑALAMIENTOS, NO OBSTANTE ELLO QUISIERA REFERIRME A ALGUNAS CUESTIONES QUE EN PARTE VIENE A ROBUSTECER LO QUE SEÑALABA HACE UN MOMENTO LA LICENCIADA MAYELA, EN EL PROYECTO DE ACUERDO SE HACE REFERENCIA EXPRESA A QUE NO SE REFERIRÁ A PROCESOS PASADOS, CHECANDO EL ANEXO ME ENCUENTRO POR EJEMPLO CON QUE EN LA PÁGINA 9 POR LO QUE RESPECTA AL PARTIDO CONVERGENCIA SE SEÑALA UN SUPUESTO NOMBRE, JOSÉ DAVID GUTIÉRREZ, DEBO DECIR QUE CONVERGENCIA NO TUVO PRECANDIDATO Y DE HECHO TODAVÍA NO TIENE, AHORA NO ESTÁ DEFINIDO TODAVÍA LA SITUACIÓN, APENAS SE ANDA VIENDO LA MANERA DE INTEGRAR UNA PLANILLA, ENTONCES CREO QUE NO SE, ESE NOMBRE QUE NO DUDO QUE ESTÉ, PERO SEGURAMENTE OBEDECE QUIZÁS A UN PROCESO PASADO, DESPUÉS HAY OTRAS PARTES EN QUE ENCONTRAMOS QUE SE REFIERE A PROCESOS PASADOS, POR EJEMPLO, VIENE EN ALGUNA PARTE SE INDICA LO RELATIVO AL NOMBRE DE LALO RODRÍGUEZ QUE FUE CANDIDATO DEL PARTIDO, PERO PARA DIPUTADO FEDERAL, POR LO TANTO FUE PROCESO PASADO, LARGO SERÍA REMITIRME A CADA UNA DE LAS CUESTIONES, LA CONCLUSIÓN CREO YO QUE ES INEQUÍVOCA, ESTE ANEXO TRAE INFORMACIÓN QUE NO SE REFIERE NADA MÁS AL PROCESO ACTUAL, ESO POR UN LADO, ENTONCES CREO QUE VALDRÍA LA PENA ROBUSTECIENDO Y ESTANDO TOTALMENTE DE ACUERDO EN EL SEÑALAMIENTO QUE HIZO LA LICENCIADA MAYELA, QUE EN ESTE ANEXO SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE QUE SEA UNA INFORMACIÓN REAL Y LA VERDADERAMENTE ADECUADA, ESO POR UN LADO, POR OTRO LADO UN SEÑALAMIENTO EN LO QUE A LO MEJOR PUDIERA PARECER QUE VAMOS A RETROCEDER EN ALGO QUE SEGURAMENTE YA SE COMENTÓ AQUÍ EN ESTE CONSEJO, PERO QUE SIN EMBARGO NO QUIERO DEJAR DE SEÑALARLO, QUE ES LO RELATIVO AL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 112 QUE ES EL QUE EFECTIVAMENTE NOS OCUPA Y QUE TAMBIÉN LA LICENCIADA MAYELA LE DABA LECTURA, EN EL QUE EN LA PARTE QUE INTERESA INDICA, LA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA VÍA PÚBLICA UNA VEZ TERMINADAS LAS PRECAMPAÑAS QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA FASE DE PRECANDIDATURAS, DEBERÁ SER RETIRADA POR QUIENES ORDENARON SU COLOCACIÓN Y DESPUÉS YA SEÑALA ALGUNAS OTRAS CUESTIONES, CREO QUE DE ESTE PRECEPTO REQUERIMOS PRECISAR CUAL ES SU ALCANCE, CIERTAMENTE LA INTERPRETACIÓN LITERAL QUE AUNQUE ESTÁ PERMITIDA, HEMOS DE RECONOCER QUE NO ES LA MEJOR DE LOS MÉTODOS DE INTERPRETACIÓN, ESO DE INICIO LO RECONOZCO, PERO EL HECHO DE QUE SEA UN MÉTODO DE INTERPRETACIÓN, NO

EL MÁS ADECUADO, NO SIGNIFICA QUE NOS PUEDA SERVIR EN DETERMINADOS CASOS Y CREO QUE SI NOS REFERIMOS A LA LITERALIDAD DE ESTE PRECEPTO, A MI ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN AQUÍ 3 CUESTIONES, PRIMERO; ME LLAMA LA ATENCIÓN CUANDO SE UTILIZA LA PALABRA EN, DICE; LA PROPAGANDA ELECTORAL EN, DESPUÉS ME LLAMA LA ATENCIÓN CUANDO DICE; VÍA PÚBLICA Y DESPUÉS ME LLAMA LA ATENCIÓN CUANDO DICE; COLOCACIÓN, RELACIONANDO EN, VÍA PÚBLICA Y COLOCACIÓN EMPEZARÍA POR DECIR QUE EN, SE REFIERE QUE NO HA DE SER EN CUALQUIER LUGAR, VÍA PÚBLICA, TENDRÍAMOS QUE DETERMINAR QUE SE ENTIENDE POR VÍA PÚBLICA Y COLOCACIÓN, COLOCACIÓN SI YO HAGO ESTO, ESTOY COLOCANDO AQUÍ, SE REFIERE AL LUGAR DONDE VA A ESTAR, ENTONCES HABRÍA QUE DETERMINAR SI EN ALGÚN, SI HAY UNA BARRA Y QUE SEA DE UN PARTICULAR Y EL PRECEPTO SE ESTÁ REFIRIENDO A VÍA PÚBLICA PERO SI HACE REFERENCIA A COLOCAR, VALDRÍA LA PENA REFLEXIONAR QUE TANTO AQUELLO QUE ESTÁ EN ESA BARRA QUE ES DE UN PARTICULAR, QUE TANTO EL ASPECTO DE LA COLOCACIÓN PUDIÉRAMOS DECIR QUE RESULTE APLICABLE ESTE PRECEPTO, DESDE LUEGO INSISTO, TODOS SEÑALAMIENTOS, DISPONEMOS DE UN TÉRMINO PARA HACERLOS QUIZÁ Y DESDE LUEGO HAY MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PERO CREO QUE EL HECHO DE QUE HAYA MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y QUE DISPONGAMOS DE UN TÉRMINO, NO ME IMPIDE PARA QUE HAGA ESTOS SEÑALAMIENTOS, ENTONCES SERÍA CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA; GRACIAS, BUENO SÍ, ESTE ACUERDO NOS LLEVA A VARIAS CUESTIONES, YO EN PRINCIPIO DESTACARÍA LA NECESIDAD DE QUE SE RETIRE DEL ACUERDO EL CONSIDERANDO DUODÉCIMO POR SER UN TEMA QUE JUSTAMENTE, POR TOCAR UN PUNTO QUE NO ES EL TEMA DEL ACUERDO Y TAMBIÉN QUE SE CONSIDERARA QUE EN EL ANEXO SE RETIRA LO REFERENTE A PROGRAMAS, PUBLICITACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y OBRA PÚBLICA PARA EFECTOS DE ESTE ACUERDO, HAY QUE DECIR QUE ESTA INFORMACIÓN, FUE LA QUE REMITIERON LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y A ELLOS SI SE LE PIDIÓ TAMBIÉN POR ACUERDO DEL CONSEJO, QUE REFIRIERAN SI EN SUS MUNICIPIOS HABÍA PUBLICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA O PROGRAMAS SOCIALES, POR ESO APARECE, Y TAMBIÉN BUENO QUE PARA CONSIDERAR PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO, TAMBIÉN QUE SE RETIRE LO RELATIVO A LOS CANDIDATOS QUE YA ACTUARON, QUE YA ESTUVIERON, QUE FUERON REGISTRADOS EN PROCESOS ELECTORALES PASADOS, YA ALGUNOS DE ELLOS ACTUALMENTE SON FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y BUENO QUE EN ESE TÉRMINO DE LOS 10 DÍAS QUE SE LES DA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YO CREO QUE TODAS LAS ACLARACIONES QUE AQUÍ ESTÁN VERTIENDO, SON IMPORTANTES Y QUE EN LOS 10 DÍAS SE PUEDE MATERIALIZAR Y TAMBIÉN SE VAN A CONSIDERAR OBIAMENTE TODAS AL MOMENTO DE RESOLVER, VEO POR EJEMPLO QUE SI TIENEN CONOCIMIENTO QUE EN ALGÚN MUNICIPIO HAYA MÁS O MENOS PROPAGANDA, PUES QUE EN LOS 10 DÍAS QUE HAGAN USO DE ESE DERECHO Y LO HAGAN DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO, PREGUNTAR DE LA MISMA FORMA A LA PRESIDENCIA ¿SI LOS CONSEJOS MUNICIPALES TIENEN

UNA RELACIÓN DIFERENTE A LA QUE NOS ESTÁN PASANDO EN CUANTO A PUBLICIDAD? Y LO DIGO PORQUE HACE UN MOMENTO QUE TUVIMOS LA REUNIÓN CON LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, EL PRESIDENTE DE JUCHIPILA DICE, NO ES QUE SON MUCHAS BARDAS LAS QUE YO TENGO QUE DESPINTAR, LE DIGO NO MIRE NADA MÁS SON TALES Y TALES Y EL ME MUESTRA UN CONCENTRADO QUE LE ENTREGAN A SU VEZ EN EL CONSEJO MUNICIPAL, DONDE NO SON ALGUNAS, SON 98 BARDAS, ENTONCES SÍ SERÍA IMPORTANTE SABER SI EXISTE OTRA RELACIÓN QUE LOS CONSEJOS A SU VEZ HAYAN REPARTIDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SERÍA CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS A LA LICENCIADA ROSA ELISA ACUÑA, LA VERDAD YO NO TENDRÍA ELEMENTOS PARA RESPONDER EN ESTE MOMENTO ESA ENORME DISCREPANCIA EN CIFRAS, NO SÉ SI EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO DISPUSIERA DE DATOS. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: BUENO CHECARÍAMOS DE NUEVO CON LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA VERIFICAR ESA SITUACIÓN, PERO EVIDENTEMENTE SI ACASO POR AHÍ NOS LLEGÓ EN ALCANCE ALGÚN OFICIO O ACTA CIRCUNSTANCIADA POSTERIOR AL QUE HABÍAN ENVIADO EN PRIMER TÉRMINO, PERO SI HUBIERE UN DOCUMENTO CON INFORMACIÓN DIFERENTE A ESTA, NOSOTROS LO DESCONOCEMOS, LO ÚNICO QUE OFRECEMOS ES INVESTIGAR INMEDIATAMENTE CON LOS CONSEJOS PARA VERIFICARLO, A VER SI SOBRE TODO EN EL CASO MUY ESPECÍFICO DE JUCHIPILA, SI FUE ENTREGADA ALGUNA OTRA RELACIÓN QUE NOSOTROS NO TENGAMOS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA; GRACIAS, MIRE QUIZÁ LA OMISIÓN FUE NUESTRA, PORQUE EN EL PRIMER MATERIAL QUE NOS PASARON DE PROPAGANDA ELECTORAL, LO QUE SE REFERÍA JUSTAMENTE A JUCHIPILA Y AQUÍ CHECANDO MIS ANTERIORES ANOTACIONES O LOS ANTERIORES OFICIOS QUE NOS PASARON, EFECTIVAMENTE SÍ HAY UN NÚMERO CONSIDERABLE DE BARDAS, DEBO DECIR NADA MÁS QUE HAY UN NÚMERO CONSIDERABLE, ASÍ EN MÁS O MENOS PARA UN SOLO CANDIDATO SON 68, SEGÚN LOS MISMOS REPORTES QUE AQUÍ NOS ENTREGARON, ENTONCES EN EL ANEXO QUE SE CONSIGNA ACTUALMENTE EN EL ACUERDO, AHÍ NADA MÁS ES UNA SOLA HOJA PARA JUCHIPILA, DE TAL FORMA QUE PODEMOS COMPLETAR ESTE ANEXO POR PARTE DEL CONSEJO CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA QUE ESTÉN EN POSIBILIDADES DE EJERCER SU DERECHO A LOS 10 DÍAS QUE LA LEY LES MARCA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: MÁS ME LLAMA LA ATENCIÓN ESA CUESTIÓN, VAMOS A VERIFICAR INMEDIATAMENTE, SI PROBABLEMENTE CUANDO SE ESTUVO QUITANDO LO QUE ES PROPAGANDA DE PROCESOS ELECTORALES FEDERALES ANTERIORES QUISIERA PENSAR QUE HUBO AHÍ ALGUNA, PORQUE YA SE HABÍA DADO LA INSTRUCCIÓN DE QUITAR LOS PROGRAMAS DE CARÁCTER SOCIAL, SIN EMBARGO APARECEN, ENTONCES SI CREO QUE REQUERIMOS DE VERIFICAR EN LO INMEDIATO EL DÍA DE HOY,

PARA PRECISAR DE TAL FORMA QUE SI EN EFECTO ESTA ES UNA OMISIÓN DE NOSOTROS, HARÍAMOS LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESPERAMOS NO PASAR DEL DÍA DE MAÑANA, PORQUE UNA VEZ QUE TUVIERAN ESA NOTIFICACIÓN SURTIRÍA EFECTO LO DE LOS 10 DÍAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, QUIEN EXPRESA; MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, YO CREO QUE SI ES NECESARIO HACER UNA DEPURACIÓN PREVIAMENTE A QUE SE ENTRE AL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTÁ INSTAURANDO, PORQUE ASÍ DE UN ANÁLISIS MUY SOMERO, ME DOY CUENTA QUE EXISTEN TODAVÍA, SE MENCIONAN AQUÍ ALGUNAS BARDAS QUE CORRESPONDEN AL ACTUAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA, ENTONCES ESO ES SOLAMENTE Y A UN DIPUTADO FEDERAL DE NUESTRO PARTIDO TAMBIÉN, YO CON ESO CONCLUYO QUE NO ESTÁ DEBIDAMENTE SOPORTADO ESTE DOCUMENTO, PORQUE HAY BARDAS QUE CORRESPONDEN A PROCESOS ELECTORALES YA MUY ANTERIORES, MUCHAS GRACIAS. -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, QUIEN EXPRESA; GRACIAS SEÑOR CON SU PERMISO, EFECTIVAMENTE PARA EFECTOS DE CLARIFICAR TAL Y COMO LO HACÍA NOTAR EL LICENCIADO JUAN CORNEJO, CREO QUE YA ESTAMOS HABLANDO DE LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ASÍ TAL Y COMO ESTÁ PLASMADO EN EL ACUERDO, PUESTO QUE YA EL EFECTO DE EMPLAZAR, OBVIAMENTE YA IMPLICA LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN ESE CASO PARA QUE SE PUDIERA DERIVAR UNA POSIBLE SANCIÓN, OBVIAMENTE SE TIENE QUE ESTABLECER ANTES LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: DISCULPE LICENCIADO UNA PEQUEÑA MOCIÓN, VA A QUEDAR UNOS MINUTOS A CARGO DE LA SESIÓN EL LICENCIADO RÍOS MARTÍNEZ, PARA SI ME HACEN EL FAVOR DE SOLICITARLE LA PALABRA EN CASO DE QUE LA NECESITEN, UN PAR DE MINUTOS POR FAVOR. -----

EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, QUIEN EXPRESA; GRACIAS, DE TAL MANERA QUE LA PROPUESTA ES LA SIGUIENTE, QUE SE INCLUYA COMO PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO, LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA LA POSIBLE IMPOSICIÓN DE SANCIONES Y QUE EL PUNTO NÚMERO 2 O EL SEGUNDO, SE REMITA PRECISAMENTE AL EMPLAZAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU DEFECTO SE RECORRAN LOS PUNTOS DEL ACUERDO, SERÍA PUES EN BASE A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA, SERÍA CUANTO. -----

EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ; NO HAY NADIE INSCRITO PARA TERMINAR LA PRIMERA RONDA,

ABRIRÍAMOS LA SEGUNDA RONDA. -----

EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ: CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. MAYELA SALAS ÁLVAREZ, QUIEN EXPRESA; GRACIAS, BUENO DADO QUE AHORA VA A SER IMPOSIBLE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NOS DEMOS POR NOTIFICADOS DE ESTE ACUERDO SI SE LLEGA A APROBAR EN ESTOS TÉRMINOS Y TOMANDO EN CUENTA QUE TODAVÍA FALTA QUE USTEDES HAGAN ESA DEPURACIÓN, PERO TODAVÍA MÁS, PARA QUE EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTEMOS EN POSIBILIDADES DE DEFENDERNOS, YO SI QUISIERA SOLICITAR UNA COPIA CERTIFICADA DE LA ACTUACIÓN DE LOS CONSEJOS EN CADA UNO DE LOS LUGARES EN LO QUE CORRESPONDE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y ME INTERESARÍA MUCHO SABER SI FUERON CITADOS O INVITADOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ESAS ACTAS, QUISIERA QUE TAMBIÉN SE HUBIERA CORREGIDO ESO, PORQUE ENTONCES DESDE AHÍ ME PARECE QUE SE ESTÉ DEJANDO FUERA LA INTERVENCIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTONCES INDEPENDIENTEMENTE QUE SE ACUERDE AHORA ESTE PROYECTO DE ACUERDO, YO QUISIERA SOLICITAR QUE SE ME ENVIARA CUANDO SE HAGA LA NOTIFICACIÓN FORMAL CON LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS, CON LOS CORRECTOS, LOS CERTEROS, QUE SE ME HICIERA ACOMPAÑAR UNA COPIA CERTIFICADA DE TODAS LAS ACTAS DE CADA MUNICIPIO EN EL QUE SE VEA AFECTADO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES CUANTO. -----

EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ: GRACIAS, LIC. MAYELA SALAS ÁLVAREZ, **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, LIC. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA;** QUIEN EXPRESA; GRACIAS, QUIZÁS VAYA A PARECER O TERCO O DESFASADO, PORQUE INSISTO EN UNA CUESTIÓN QUE A LO MEJOR NO ES EL MOMENTO, YO LO ENTIENDO QUE A LO MEJOR NO ES EL MOMENTO Y A LO MEJOR PODRÍA PARECER ABUSIVO, PERO NO RESISTO HACER EL COMENTARIO Y DIGO PROBABLEMENTE NO SEA EL MOMENTO, PORQUE TAL VEZ LO QUE ESTOY SEÑALANDO, TAL VEZ SEA MÁS BIEN PROPIO DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN O DEL MEDIO DE DEFENSA QUE UTILIZÁRAMOS UNA VEZ QUE FUESE APROBADO EL ACUERDO Y UNA VEZ QUE SE CAUSARA EL AGRAVIO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO A PESAR DE ELLO SOLO EN FORMA MUY BREVE QUIERO INSISTIR EN QUE ¿PORQUE UTILIZARÁ EL PRECEPTO O LA EXPRESIÓN VÍA PÚBLICA?, ENTIENDO O SUPONGO QUE EL CONSEJO ENTIENDE POR VÍA PÚBLICA LO QUE ESTÁ A LA VISTA, LA PROPAGANDA QUE ESTÁ A LA VISTA DEL PÚBLICO, QUE SI ASÍ FUERA YO CREO QUE SERÍA TODA, O SEA, DE TAL MANERA ¿QUE LA LEY PARA QUE DICE RETIRAR LA PROPAGANDA DE LA VÍA PÚBLICA?, SIMPLEMENTE QUE DIJERA, RETIRAR LA PROPAGANDA, O SEA, PARA QUE DECIR DE LA VÍA PÚBLICA, PERO CREO QUE ESTO DE LA VÍA PÚBLICA, DE UTILIZAR ESA EXPRESIÓN VÍA PÚBLICA, PARTE EL LEGISLADOR DE QUE LA PROPAGANDA QUE ESTÁ A LA VISTA DEL PÚBLICO PUEDE SER DE TODOS TIPOS Y TODA ESTÁ A LA VISTA DEL PÚBLICO, INSISTO, ESA QUE ESTÁ A LA VISTA DEL PÚBLICO PUEDE SER QUE ESTÉ EN BIENES PÚBLICOS O PUEDE SER QUE ESTÉ EN

BIENES PRIVADOS, ENTONCES SI YO RECUERDO POR EJEMPLO AQUÍ POR ENFRENTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DONDE ESTÁ UN PUENTE PEATONAL AHÍ ESTABA LLENO DE PROPAGANDA Y EL PUENTE ES INDISCUTIBLE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y POR LO TANTO CREO QUE LE CAE COMO ANILLO AL DEDO Y EL PRECEPTO QUE HABRÍA QUE RETIRARLO, PERO HABRÍA QUE DIFERENCIAR ENTRE RETIRARLA DE ESE PUENTE QUE ES DE DOMINIO PÚBLICO A LA BARRA QUE ESTÁ EN LA CASA DE JUAN PÉREZ, ENTONCES INSISTO, PUEDE PARECER QUE NO SEA EL MOMENTO PARA HACER ESTOS SEÑALAMIENTOS, DEPENDIENDO DE LO QUE SUCEDA, SI SE APRUEBA EL ACUERDO, EN SU MOMENTO NOS DEFENDEREMOS DE ESTA SITUACIÓN, PERO INSISTO, CREO QUE NADA ME IMPIDE EL QUE DESDE ESTE MOMENTO SEÑALEMOS NUESTRO PUNTO DE VISTA, SERÍA CUANTO. -----

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ: GRACIAS LICENCIADO FÉLIX VÁZQUEZ DE CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN REALIDAD HAY ALGUNOS COMENTARIOS QUE QUISIERA HACER PERO LO HARÉ EN MI TURNO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: GRACIAS, VERIFICANDO AQUÍ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUCHIPILA, PUDIERA REFLEJARSE QUE EN EFECTO PUDO HABER ALGUNA OMISIÓN, NOSOTROS YA CON ANTERIORIDAD, NO SE SI YA HUBO UNA SEGUNDA OCASIÓN EN QUE SE REQUIRIÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DE QUE NOS ENVIARAN UNA RELACIÓN DE SUS PRECANDIDATOS, DE TODOS AQUELLOS QUE PARTICIPARON EN SUS PROCESOS INTERNOS Y NO RECIBIMOS RESPUESTA, ESO FUE EN EL TIEMPO INCLUSO ANTES DE QUE TERMINARA EL MES DE MARZO, NO ESTOY SEGURO SI YA SE ENVIÓ EL SEGUNDO REITERÁNDOLES EL REQUERIMIENTO, PORQUE EN EL CASO DE JUCHIPILA, ESTO VIENE AL CASO PORQUE EN JUCHIPILA QUIZÁ SE PENSÓ, PORQUE NO TENEMOS LA CERTEZA DE QUE AQUÍ APARECE MARIBEL VILLALPANDO Y EN MÁS DE 40 OCASIONES, PROBABLEMENTE SEA PRECANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO LO SABEMOS, QUIZÁ LO QUITAMOS PENSANDO EN QUE ERA DE UN PROCESO ELECTORAL ANTERIOR, ESO ME VIENE A LA MENTE, PORQUE ESTOY VIENDO EN EL CASO DE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE JUCHIPILA, VIENE MARIBEL VILLALPANDO, VALE LA PENA, LLEGÓ LA HORA POR JUCHIPILA, PRD, PUES SI SON BASTANTES, MEJÍA HARO 2003, ENTONCES QUIZÁ SI ES CIERTO QUE PUEDE HABER ALGUNA INCORRECCIÓN EN ESTE DOCUMENTO, PERO TAMBIÉN ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ÓRGANO ELECTORAL NO TIENE LA CERTEZA PARA DEFINIR EXACTAMENTE ¿QUIENES PUDIERAN SER?, ¿QUIENES PARTICIPARON COMO PRECANDIDATOS?, QUIZÁ AQUÍ LO ÚNICO QUE QUEDARÍA, EN CASO DE QUE SE RETIRARA ESTE PUNTO PARA OTRO DÍA, QUEDARA IMPLÍCITO EL HECHO DE QUE HICIERAN LLEGAR AL INSTITUTO, TODOS QUIENES PARTICIPARON EN SUS PROCESOS INTERNOS Y FINALMENTE ¿QUIENES RESULTARON TRIUNFADORES?. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ; QUIEN

EXPRESA; GRACIAS, PARA ESTABLECER LO QUE SERÍA MI OPINIÓN AL RESPECTO, COINCIDO PRIMERO CON LA OPINIÓN VERTIDA POR LA REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE NO DEBEMOS DE MEZCLAR 2 ASUNTOS QUE TIENEN TRATAMIENTO DIFERENTE Y ESTO SE REFIERE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA PROPAGANDA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA ETAPA DE PRECAMPAÑAS ESTE ACUERDO, POR LO TANTO, CREO QUE CONSIDERO PROCEDENTE LA PROPUESTA QUE FORMULA LA CONSEJERA ROSA ELISA, EN EL SENTIDO DE QUE EL CONSIDERANDO 12 DEBE SUPRIMIRSE, PUESTO QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO 109 QUE AQUÍ NO TIENE CABIDA EN EL ASUNTO QUE ESTAMOS TRATANDO, PORQUE ESO YA ESTÁ DENTRO DE LO QUE VIENE A SER OTRO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, EN EL QUE NO SE SI YA SE VENCIO EL TÉRMINO, NOS LEYERON AYER UNA CORRESPONDENCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RESPECTO A ESOS PUNTOS, DE TAL MANERA QUE ESO PODRÍA QUEDAR FUERA DEL PRESENTE ACUERDO, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA QUE FORMULA EL CONSEJERO ELECTORAL FÉLIX MEZA RELATIVO A QUE SE INSTAURE EL PROCEDIMIENTO EN EL PUNTO PRIMERO Y EN EL SEGUNDO DE LOS PUNTOS QUE SE ORDENE EL EMPLAZAMIENTO, YO PLANTEARÍA AHÍ UNA PEQUEÑA PRECISIÓN Y ESTABLECERÍA QUE EN ESE PUNTO DONDE SE ORDENE EL EMPLAZAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE ESTABLEZCA UNA VEZ QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA HAYA CORREGIDO, CLARIFICADO, O DEPURADO EL ANEXO, SE EMPLACE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE NO TENDRÍAMOS NOSOTROS QUE DECIR, NO ES QUE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO, LA FECHA DONDE TE DISTE A CONOCER FUE EN LA SESIÓN, AUNQUE TE HAYAMOS ENTREGADO 2 O 3 DÍAS DESPUÉS EL DOCUMENTO, NO, SINO QUE ESTABLEZCAMOS CON CLARA PRECISIÓN, QUE SE ORDENE EL EMPLAZAMIENTO UNA VEZ QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA HAYA DEPURADO EL ANEXO Y A PARTIR DE AHÍ, ENTONCES CONTARÍAN LOS 10 DÍAS PARA LA DEFENSA DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS, CREO QUE DESDE ESE PUNTO DE VISTA, PODEMOS NOSOTROS SUPERAR EL ESCOLLO, SACAR ADELANTE EL ACUERDO Y CONTINUAR ANALIZANDO EL TEMA, SERÍA CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA; GRACIAS, BUENO YO CREO QUE LA GUÍA RECTORA PARA DETERMINAR LO DE PROPAGANDA, VAN A SER LOS REPORTES QUE NOS MANDAN LOS CONSEJOS MUNICIPALES, ME PARECE QUE EFECTIVAMENTE LOS PARTIDOS PUEDEN TAMBIÉN DETERMINAR SI ESTÁN MAL O ESTÁN BIEN, O SI YA SE BORRÓ LO QUE AHÍ SE CONSIGNA, ETCÉTERA, PERO CREO QUE TENEMOS LA FORTUNA DE CONTAR CON ESTOS ÓRGANOS EN LOS MUNICIPIOS, PORQUE ELLOS MUY DE CERCA VIVEN CUAL ES LA SITUACIÓN DE LOS PARTIDOS EN CADA UNO DE LOS 57 AYUNTAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS, DE LO CONTRARIO CREO QUE NOS EXPONDRÍAMOS A QUE ALGUNOS PRECANDIDATOS, QUE FUERON PRECANDIDATOS DE PARTIDO EN SU MOMENTO, FUERAN DESCONOCIDOS POR LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y QUE BUENO PUES YA HICIERON PROSELITISMO, YA TIENEN PROPAGANDA Y QUE AHORA NADIE SE RESPONSABILICE DE ELLO, POR ESO SI CREO QUE DEBEMOS ACUDIR A LOS REPORTES

QUE NOS MANDAN LOS CONSEJOS, CLARO QUE NO SERÁN DEFINITIVOS, TENDREMOS QUE VER LAS VALORACIONES QUE HACEN LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ELLO, EN RELACIÓN CON LA PROPAGANDA QUE SE ENCUENTRA EN LUGARES PRIVADOS, SI ES CONTROVERTIDO ESTE TEMA, YO CREO QUE TODAS ESTAS CONSIDERACIONES SE TIENEN QUE HACER EN LOS 10 DÍAS QUE TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE SE TIENE QUE VALORAR NECESARIAMENTE, NADA MÁS AQUÍ BUENO PUES LA ACOTACIÓN, LA PROPAGANDA IGUAL DIFUNDE A UN CANDIDATO, DIFUNDE A UN PARTIDO POLÍTICO, ESE ES EL OBJETO DE LA PROPAGANDA, IGUAL LO HACE EN UNA BARDA PÚBLICA QUE EN UNA BARDA PROPIEDAD PRIVADA Y YO CREO QUE NO ESTAMOS CERRADOS, SE TIENEN QUE VALORAR TODAS ESTAS ARISTAS QUE PRESENTA EL TEMA, SERÍA CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, QUIEN EXPRESA; MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, BUENO CREO QUE LAS PRECISIONES QUE TENÍA YO EN MENTE, YA LAS ACABA DE REFERIR EL CONSEJERO RÍOS MARTÍNEZ, ME GENERABA DUDAS EL CONTENIDO DEL PUNTO PRIMERO, POR 2 CUESTIONES, PRIMERO; PORQUE NO ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LA SEGUNDA PORQUE DICE SE EMPLAZA A LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, ES DECIR, AQUÍ COMO ESTÁ LA REDACCIÓN SE ENTENDÍA O SE ENTIENDE QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO COMENZABA O COMIENZA A CORRER EL PLAZO DE LOS 10 DÍAS PARA MANIFESTAR CADA INSTITUTO POLÍTICO LO QUE A SUS INTERESES CONVenga Y SERÍA CORRECTO ESTO DESDE CIERTO PUNTO DE VISTA, PORQUE EL ACUERDO EN SI MISMO NO ES RECURRIBLE, ESTE ACUERDO NO ES RECURRIBLE, ¿POR QUÉ?, PORQUE NO CAUSA A NINGÚN PARTIDO POLÍTICO UN PERJUICIO O NINGÚN AGRAVIO, SIMPLEMENTE ORDENA EL INICIO DE UN TRÁMITE, DE UN PROCEDIMIENTO, PERO REPITO, EN SI MISMO NO NOS CAUSA NINGÚN AGRAVIO, ENTONCES AQUÍ PUDIERA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE MEDIOS, SI SURTIR EFECTOS LA NOTIFICACIÓN AUTOMÁTICA, SIN EMBARGO DESDE EL MOMENTO EN QUE SE ORDENA UN EMPLAZAMIENTO, SE DEBEN SEGUIR REGLAS MUY ESPECÍFICAS, EL EMPLAZAMIENTO TIENE QUE SER HECHO EN FORMA PERSONAL Y POR LO TANTO SI CREO QUE EL PUNTO PRIMERO DEBE SER MODIFICADO EN LAS 2 VERTIENTES QUE SE HAN MENCIONADO, PRIMERO, EN EL QUE SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL SEGUNDO EN EL QUE SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE COMO CONSECUENCIA DE ESTO EL PLAZO DE LOS 10 DÍAS COMIENZE A CORRER UNA VEZ QUE CADA INSTITUTO POLÍTICO QUEDE NOTIFICADO EN FORMA LEGAL, MUCHAS GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO Y LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR EL SEÑOR CONSEJERO ELECTORAL, LICENCIADO RÍOS MARTÍNEZ, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE SE HAN PLANTEADO AL MISMO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO EN FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS CRITERIOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL RETIRO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL UTILIZADA DURANTE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS, CON LAS OBSERVACIONES Y PRECISIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO GENERAL, QUE SON: SE SUPRIME EL CONSIDERANDO DUODÉCIMO DEL PROYECTO DE ACUERDO, EN EL ACUERDO COMO PUNTO PRIMERO SE ORDENA SE INSTAURE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDA Y SE ORDENA EMPLAZAR A LOS INSTITUTOS POLÍTICOS COMO SE MENCIONA Y UNA VEZ QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA HAYA DEPURADO EL DOCUMENTO QUE SE LES ENTREGA Y SE LES NOTIFIQUE FORMALMENTE, CONTARÁN DIEZ DÍAS A PARTIR DE ESE MOMENTO PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ALEGUEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ; QUIEN EXPRESA; UNA VEZ QUE SE DEPURE EL ANEXO SE EMPLAZARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO EN FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS CRITERIOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL RETIRO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL UTILIZADA DURANTE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS, CON LAS OBSERVACIONES Y PRECISIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO GENERAL, QUE SON: SE SUPRIME EL CONSIDERANDO DUODÉCIMO DEL PROYECTO DE ACUERDO, EN EL ACUERDO COMO PUNTO PRIMERO SE ORDENA SE INSTAURE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDA Y SE ORDENA EMPLAZAR A LOS INSTITUTOS POLÍTICOS COMO SE MENCIONA, UNA VEZ QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA HAYA DEPURADO Y ENTREGADO EL DOCUMENTO, SE NOTIFICARÁ EL EMPLAZAMIENTO, CONTARÁN DIEZ DÍAS A PARTIR DE ESE MOMENTO, PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ALEGUEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SIETE VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE ORDEN DEL DÍA HA SIDO AGOTADO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SEÑORES REPRESENTANTES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO SE LEVANTA LA SESIÓN AGRADECIENDO A TODOS SU PUNTUAL ASISTENCIA. -----

DOY FE

LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS